FLORENCIO VARELA: Piden vía WhattsAp la clausura de una empresa

Se trataría de la empresa Ruggeri Hogar & Gold, la cuál no estaría incluida entre las mencionadas en el Decreto firmado por el intendente Municipal de Florencio Varela y no estaría cumpliendo con las medidas de seguridad recomendadas para el cuidado de su personal y los potenciales clientes.

Según el texto llegado por la App mencionada en el título, la misma obligaría a concurrir a todos sus empleados a trabajar en forma diaria, durante el período de cuarentena obligatoria, a los fines de no efectuarles el descuento correspondiente de sus haberes.

Cabe aclarar que el Decreto Municipal, menciona solo una parte de comercios, empresas, lugares públicos y privados o de culto con gran concentración de personas, quedando algunas sin mencionar como librerías y otros comercios, aunque claramente indica que estos pueden ser ampliados y que TODOS incluídos los no mencionados, en el caso de los habilitados a trabajar DEBEN limpiar vidrios y picaportes cada hora, desinfectando el lugar, manteniendo a disposición de empleados y clientes alcohol en gel o similar, para prevenir contagios de coronavirus.

A estas medidas preventivas se agrega el ingreso de una persona por vez en locales chicos y el mantenimiento de una distancia entre ellos de no menos de un metro, cuando ingresen más de una, según el espacio físico del local.

Esta medida debe ser asegurada por los dueños o encargados de los locales comerciales que permanezcan abiertos, a su vez deben dar prioridad a mayores de 60 años en la atención, con un cartel de anuncio visible en la puerta de los comercios.

El incumplimiento de ello, puede llegar a la clausura del comercio con la aplicación de la multa respectiva y la denuncia penal, si correspondiere. Estas medidas de prevención deben ser ampliadas a los empleados de cada empresa.

Solo aquellas que deban permanecer cerradas, pueden licenciar personal con goce íntegro de sueldo, según Decretos del Gobierno Nacional y Provinciales.

La obligatoridad de licenciar, es con mayores de 60 años que tengan enfermedades coronarias o pulmonares , que lo hagan propenso a contagiarse el virus y a su vez transmitirlo a terceros. Esto lo decide cada empresa según sea la tarea de su personal y si esta comprendida en la prestación de un servicio esencial o no.

Ante incumplimientos probados, se recomienda, denunciar al T.E. 0800-999-1234.

La Empresa aqui mencionada, tiene estas páginas a disposición para efectuar su derecho a replica, si lo considera conveniente, no es nuestra intención perjudicarlos, sino conocer la verdad y difundirla y a la vez tratar de que todos cumplamos con las normativas vigentes, a fin de evitar muertes innecesarias por la propagación del virus.